



Expediente: 2622/19

Carátula: FERREYRA GASTON NICOLAS C/ ESPINOSA MOYA GERARDO HUMBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ESPINOSA MOYA, GERARDO HUMBERTO-DEMANDADO

20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2622/19



H106028443904

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ ESPINOSA MOYA GERARDO HUMBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2622/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Téngase presente conformidad prestada por el letrado Alejandro Robinson en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- III) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de la parte actora y a nombre de su apoderado Alejandro Robinson, por la suma de \$27.246, en concepto de "pago total de planilla de capital de sentencia". A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta Nº 562209530566684 el monto de \$27.246, a la Cuenta Nº 265473287 CBU 0170265340000004732873, del Banco BBVA, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre del letrado apoderado de la parte actora Alejandro Robinson, CUIT 20-27365805-0.- IV) Por otro lado, líbrese orden de pago a favor del letrado Alejandro Robinson, por la suma de \$8.175. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209530566684, el monto de \$7.051,72 (Honorarios: \$6.240,46 mas 21% de IVA: \$1.310,50 aportes a cargo del abogado: \$499,24) a la Cuenta Nº 265473287 CBU 0170265340000004732873, del Banco BBVA, en concepto de "a cuenta de honorarios profesionales e IVA", a favor del letrado Alejandro Robinson, CUIT 20-27365805-0, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209530566684 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$ 1.123,28 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Alejandro Robinson, que se compone de \$624,05 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$ 499,24 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- V) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.2622/19

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.